DEFENSA DE PUERTOS MEXICANOS CONTRA EL COLERA. 263

Esta insuficiencia de la cuarentena para los casos en que ha trascurrido el periodo de incubación del cólera, precisamente aquellos en que los gérmenes no quedan ya en los hombres, sino en el buque, en los muebles, en los colchones, en las ropas de uso, en los equipajes, en las mercancias susceptibles, etc., es la que demanda como complemento necesario é indispensable la desinfección. Esta se impone en los buques que han tenido enfermos á bordo, aún cuando no los tengan en la actualidad; en los casos en que el puerto de procedencia esté infestado, porque pudo haber embarcado pasajeros ó efectos que hayan estado en contacto con los coléricos; y cuando un buque haya trasbordado pasajeros ó mercancias en el mar. En todos estos casos la desinfección está destinada á completar los efectos de la cuarentena,—es decir, del aislamiento.

Estos últimos medios de desinfección se recomendaron entre tanto se provee á cada puerto de una estufa de desinfección que servirá para la de esos efectos. De estas se han pedido á la casa de Genestte y Hersher de París, para los puertos de Progreso, Veracruz, Tampico en el Golfo, y Acapulco y Mazatlan en el Pacífico.

Como ántes dijimos, antiguamente la desinfección se hacia de una manera empírica; á proporción que la experiencia ha avanzado, la aplicación se ha hecho cada vez mas razonada; y ahora que se conocen mejor los medios de destruir el bacillus colérico, se aplican las sustancias antisépticas, no á todo el buque, no á todas las mercancias, sino solamente en aquellos lugares donde estuvieron los enfermos, en los manchados con sus deyecciones, en las ropas y á cuanto materialmente haya podido estar en contacto con aquellos.

La desinfección por estos aparatos es un medio de una eficacia reconocida en todas partes y sobre la cual hizo un estudio especial el distinguidísimo consocio Señor Homan y ha leido en esta misma asamblea.

Partiendo de estas ideas, la Conferencia de Venecia aceptó que no se haga la desinfección total como antiguamente y estableció á título de consejo, según dijimos, que los buques vayan provistos de estufas de desinfección. Este recurso empleado durante la travesía hace que el estado sanitario de á bordo se conserve siempre bien y al llegar al puerto de destino no se haga sufrir detención á los pasajeros. Los vapores de la Compañía Trasatlántica Francesa que vienen de St. Nazaire á Veracruz desde hace algunos meses traen estufas de desinfección y médicos que dirijen convenientemente esta operación.

En resúmen, el modo mas eficaz de hacer la desinfección es por medio del vapor de agua sometido á presión y á una temperatura superior á 112° C. Vienen después los otros desinfectantes químicos, pero para que sean tan eficaces como el primero, han de ser aplicados con extraordinario esmero y perfección y están destinados á obrar in situ sobre los gérmenes, como hemos procurado demostrarlo en este escrito. Ántes de terminar lo relativo á desinfección, debo hablar de una práctica que nos proponemos consultar en las reformas al Código Sanitario y que hemos utilizado ya con los buques que de Hamburgo vienen á la República. Quiero hablar de la desinfección de los buques hecha en los puertos infestados. Esta práctica la hemos copiado de la que han seguido en la última epidemia los Estados Unidos del Norte, y cuando sea bien reglamentada y perfectamente ejecutada podrá disminuir la duración de la cuarentena y aún suprimirla si la enfermedad no se ha desarrollado á bordo en los buques que hacen largas travesías.

Si los buques al arribar á un puerto no cuentan con estos recursos, se hace indispensable que las autoridades sanitarias puedan ejecutar las operaciones de desinfección que el Consejo ha recomendado y son: la combustión del sufre ó las aplicaciones de la solución de bicloruro de mercurio por medio de aparatos especiales del modelo de Genestte y Hersher, y que desde luego se enviaron á los puertos de Progreso, Veracruz, y Tampico. El primero se aplicaria á los lugares del buque que estuvieran infestados, como camarotes, bodegas, y otros departamentos que pudieran ser herméticamente cerrados, evitando los peligros de incendio; la lechada de cal para los pisos, paredes, muebles, etc., que estuvieran mancillados; el ácido fénico y el sulfato de cobre para los comunes y el spray con el bicloruro de mercurio en solución al milésimo para todos los otros efectos susceptibles; las mercancias que lo fueren se desinfectarian sin desembarcarlas, si van de tránsito, pero las que deban quedar en el puerto y los equipajes de los pasajeros que han

Como una de las circunstancias que hacen inaplicables las cuarentenas y ménos rigorosas las medidas de desinfección son las falsas declaraciones de los capitanes, el Consejo de Salubridad consultó al gobierno la conveniencia de que los cónsules en el extranjero dieran aviso por el cable del estado sanitario de los buques que salian de los puertos de su residencia para los nuestros, además de las anotaciones que hubiere hecho á la patente respectiva.

He aquí el conjunto de principios y consideraciones que sirvieron al Consejo de Salubridad para proponer al gobierno de la República la serie de medidas que la Secretaria de Gobernación se sirvió aceptar y promulgar en una circular ministerial de 1 de Septiembre del presente año.

Cuando se tuvo noticia oficial el 15 de Septiembre de que se habian presentado casos de cólera en la ciudad de Nueva York, el Consejo de Salubridad propuso otra serie de medidas, fundándose en las consideraciones ántes mencionadas. Mas como se trataba de proteger la extensísima frontera del norte que nos separa de los Estados Unidos y como seria absolutamente impracticable la vigilancia eficaz de toda ella, se resolvió que las comunicaciones entre México y la República del Norte, se hicieran solamente por aquellas ciudades por donde los ferrocarriles

atraviesan la frontera y que son de Oriente á Poniente, las siguientes: Matamoros, Laredo, Piedras Negras, Paso del Norte, y Nogales; y además la población de Tijuana en la Baja California.

El Dr. Bell en un artículo sobre cuarentena, que ha leido en esta asociación, reconoce el derecho que tienen los gobiernos para defenderse

de las epidemias que les vienen de paises extranjeros.

En ejercicio de ese derecho se deberia impedir la entrada al territorio mexicano de los pasajeros que estuvieran ya enfermos del cólera. Á los que tuvieran algún accidente sospechoso, se les podria someter á una detención hasta de veinte y cuatro horas para observarlos. Á todos los pasajeros se les someteria á una inspección rigorosa y cuando los agentes sanitarios se hubieran cerciorado de que estaban sanos, se les pediria bajo protesta de decir verdad á que indicaran el lugar de su destino para que allí fueran vigilados durante siete dias, con el objeto de saber si se desarrollaba en ellos la enfermedad que pudieran llevar en el periodo de incubación. Esta medida destinada á sorprender el primer caso de cólera que se desarrollara dentro de la república, es de una eficacia indudable: tiene la ventaja de no imponer á los pasajeros demora en su viaje, de no interrumpir el tráfico y hace innecesarios los lazaretos de pura observación.

Para evitar las consecuencias ya ántes señaladas de falsas declaraciones de los pasajeros, se establece como regla hacer la desinfección de los equipajes. Por ahora se ejecutaria esta operación por las irrigaciones de bicloruro y por la combustión del asufre en cuartos cerrado y para mas tarde por medio de las estufas de desinfección que están ya pedidas á la casa de Genestte y Hersher de París.

Como los coches de ferrocarril pudieran haber sido manchados por dejecciones de coléricos, se hace obligatorio el cambio de wagones para atravesar la frontera, exceptuando los carros que trajeran mercancias cuando estas no fueran susceptibles y previa desinfección de ellos.

Para asegurar la ejecución de estas medidas se establecerian estaciones sanitarias en lugares bien determinados de las ciudades fronterizas.

El gobierno se reservaria el derecho de detener los trenes hasta por veinte y cuatro horas, pero solo en el caso de peligro inminente para la salud pública.

He aquí las consideraciones que han inspirado la circular de 19 de Septiembre del año actual para la defensa de la frontera del norte de la república.

Voy á exponeros ahora como se hace el servicio sanitario federal en la república. Para todos los asuntos internacionales los Estados de la Unión Mexicana forman un solo todo. Los puertos y ciudades fronterizas dependen directamente de la Federación.

El personal sanitario lo forman para este objeto el Ministerio de Gobernación que tiene bajo su dependencia al Consejo Superior de Salubridad;

dependientes de este las juntas de sanidad de cada uno de los puertos y ciudades fronterizas presididas por un delegado que nombra el gobierno general; y además el número de agentes que se juzgare necesario en caso de epidemia.

Este personal se rije por el Código Sanitario y por las circulares ministeriales de que se acaba de hablar, con entera independencia de los poderes de los estados, pero solo en los asuntos de policia sanitaria internacional.

En el caso de epidemia el Consejo se constituye en sesión permanente y recibe todas las noticias de salida de buques de los puertos infestados, las noticias telegráficas que le envian los delegados avisando que buques llegan á cada puerto del Golfo ó del Pacífico, señalando su procedencia, el número de dias que han gastado en la travesía, los puertos que han tocado, si han tenido ó no comunicación con otros buques en el mar, el número de pasajeros y tripulantes, su estado sanitario, la calidad de la patente y cuantos informes puedan interesar á la salubridad pública.

Como casi todos los casos están previstos en la circular, los delegados del Consejo pueden, según las circunstancias especiales, imponer la cuarentena de rigor, la de observación, hacer solamente la desinfección del buque, de las mercancias que desembarquen, de los equipajes y ropas de pasajeros que han de desembarcar en aquel puerto ó la simple inspección de pasajeros y tripulantes; y por último, si todas las condiciones son favorables, poner la embarcación á libre plática.

El Galicia salió de Hamburgo para nuestro puerto de Progreso cuando ya se habia desarrollado el cólera en aquella ciudad alemana, pero ántes de que el Senado hubiera hecho la declaración oficial de la existencia de la epidemia; el buque venia pues, con patente limpia visada por nuestro consul. Si lo hubieramos recibido en esas circunstancias, hubiera podido traer enfermos ó ropas infestadas y habria desarrollado la epidemia en nuestras costas; pero el consul en Hamburgo nos dió aviso por el cable de que á pesar de venir el Galicia con patente limpia, debiamos considerarlo como sospechoso. El Consejo dió aviso á los delegados de los puertos del Golfo, quienes sujetaron al buque, á las medidas cuarentenarias que la correspondian por venir de puerto realmente infestado. He aquí porque se dictó la medida de que nuestros cónsules en los puertos extranjeros den aviso por el cable, de las modificaciones que deba sufrir la patente, después de la salida del buque.

Esta organización del servicio sanitario la hemos puesto á prueba durante los últimos tres meses y la experiencia adquirida durante este tiempo nos ha sugerido algunas modificaciones que tenemos el pensamiento de consultar con nuestro gobierno, pero que se refieren solamente á detalles, pues en lo fundamental los resultados obtenidos han sido satisfactorios.

Para asegurar la buena ejecución de las medidas contenidas en las circulares de 1 y 19 de Septiembre, el Consejo redactó unas instrucciones

266 DEFENSA DE PUERTOS MEXICANOS CONTRA EL COLERA.

á los delegados en los puertos y á los agentes sanitarios en las ciudades fronterizas.

Para terminar debo manifestar á nuestro estimable consocio el Señor Yandell, que en la población de "Paso del Norte" y en las otras ciudades fronterizas se van á establecer estufas de desinfección y se pondrán en vigor medidas sanitarias que han sido dictadas aún ántes de conocerlas interesantes noticias que nos comunica nuestro apreciable compañero en su estudio sobre las enfermedades contagiosas en las márgenes del Rio Grande.

XXXIX.

UN CASO DE FIEBRE AMARILLA OBSERVADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA Á MEDIADOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1892.

POR EL DR. ANGEL CONTRERAS,

Puebla, Méx.

Señores: La importancia que tiene el esclarecimiento de varios puntos científicos que se relacionan con el desarrollo de la fiebre amarilla fuera de la zona de las costas, donde es endémica dicha enfermedad, me ha determinado á ocupar la atención de esta digna asociación con el relato y consideraciones de un caso que he observado en la ciudad de Puebla, á mediados del mes de Noviembre del presente año.

Bien sé cuan poco es un caso en asuntos de esta especie; pero mi propósito es cooperar con lo que está á mi alcance, á la resolución de problemas que aún carecen de bases científicas.

¿Los que contraen el vómito negro en las costas agravan su situación trasladándose á lugares elevados á pasar su enfermedad?

¿ Hasta qué límites fuera de la zona donde reina endémica y á veces epidémicamente la fiebre amarilla no es trasmisible esta enfermedad á otros individuos y por consiguiente los cuidados profilácticos no deben ser importantes?

¿Cual es el dignóstico diferencial del vómito negro con el tifo y la fiebre tifoidea incipiente de forma biliosa, con ciertas fiebres palustres y con algunos padecimientos hepáticos, como la ictericia grave?

¿En qué estaciones ó meses del año, ó en qué circunstancias puede transitarse sin peligro por nuestras costas?

En fin ¿cual es el mejor tratamiento profiláctico y curativo de esta enfermedad?

Todos estos puntos requieren á mi juicio el estudio y la publicidad de los casos que los médicos encuentren, en su práctica, de esa enfermedad tan grave, que es el azote de nuestras costas y la rémora de sus relaciones comerciales é individuales.

Paso á referir la historia de mi enfermo:

Conrado Gamboa, natural de Morelia, estado de Michoacán, vecino de Puebla, de 35 años de edad, de regular constitución, de buena salud anterior, no ha padecido tifo ni alguna otra enfermedad notable; fué por primera vez á la costa del Golfo de México á principios de Noviembre del presente año, estuvo en Veracruz, luego en Alvarado, en